

Actos delictivos más frecuentes 2016 - 2018



INSTITUTO DE ESTUDIOS
LEGISLATIVOS



28/06/2019

Instituto de Estudios Legislativos del Estado de México, “Actos delictivos más frecuentes, 2016 – 2018.” Av. Hidalgo Poniente, Número 313, Colonia de la Merced Alameda, C.P. 50080, Toluca, Estado de México

Recopilación de la Informativa

Everardo Padilla Camacho

Vocal Ejecutivo del Instituto de Estudios Legislativos

C.P. Imelda Araceli Robles Pérez

Supervisor de Capacitación Instituto de Estudios Legislativos

Lizdeth Vélez Pedroza

Estudiante en la Licenciatura en Derecho

Toluca, Estado de México; 28 de junio de 2019

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	
1. QUE ES UN DELITO	1
2. CUALES SON LOS DELITOS MÁS FRECUENTES EN MEXICO	3
2.1 HOMICIDIO DOLOSO	5
2.2 HOMICIDIO CULPOSO.....	6
2.3 SECUESTRO.....	7
2.4 EXTORSIÓN	8
2.5 ROBO CON VIOLENCIA	9
2.6 ROBO DE VEHÍCULO	10
3.0 ESTADÍSTICAS DE ACTIVIDADES DELICTIVAS A NIVEL NACIONAL	12
3.1 DURANTE 2016.....	12
3.2 DURANTE 2017.....	12
3.3 DURANTE 2018.....	14
4.0 DELITOS COMETIDOS EN EL ESTADO DE MÉXICO	16
5.0 PSICOLOGÍA DE UN DELINCUENTE	16

Nuestras actividades cotidianas crea estándares de vida, que dependen de muchos factores y ciertos componentes de categorización social, aludiendo a posiciones económicas , nivel educativo, entre otros, que si bien no vivimos en una sociedad perfecta toda vez que existen diversidad de problemáticas a las que nos enfrentamos día a día, estos se encuentran relacionados con un sinnúmero de abusos y actos corrosivos, lo que nos lleva a meditar en el por qué existe la delincuencia, cuáles son sus factores centrales, como nos afecta como nación y que efectos trae como consecuencia.

Este tema es de total relevancia para nosotros por lo que se realiza un análisis de información de tablas, autores, instituciones y demás que puedan contemplarse como datos de relevante importancia para este análisis, es de precisar que la recopilación de estadística muestra datos correspondientes al periodo 2016 -2018, años en los que se mostró una alza en cuanto a actividades delictivas, por ello se pretende exponer aquello que se relacione con los delitos y además de que se intentará entrar a la psique de aquellas personas que no encuentran una actividad lícita o se obsesionan con cosas materiales como lo es el dinero, para así intentar entender el crecimiento de determinados delitos.

1. QUE ES UN DELITO

Por lo que como primer punto se define lo que es un delito como “La acción y omisión penada por la ley”¹ esto atribuido a acciones que son reprochadas para la obtención de una convivencia social y en caso de corromper determinadas reglas se atribuye una sanción y se resane el daño, pues su función social es considerada como una conducta típica antijurídica y culpable, que versa ante la teoría del delito como obra de la doctrina jurídico penal.

Contemplando como objetivo el estudio como tal de dichas conductas antijurídicas, clasificación de esta conducta en nuestro código penal,

¹ <https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2017/03/Teoria-Del-Delito.pdf>

contradicción que tiene ante el derecho y naturaleza del poder punitivo, claramente tomando en cuenta diversidad de principios tales como legalidad, irretroactividad, lesividad, por señalar algunos.

“Max Ernesto Meyer define al delito como el acontecimiento típico, antijurídico e imputable.

Para Jiménez de Asúa delito es un acto típicamente antijurídico culpable, sometido a condiciones objetivas de penalidad imputable a un hombre y sometido a una sanción penal”², que hacen ambas referencia a lo ya explicado sobre conductas fuera de las permitidas en la sociedad y que corrompen el control social.

Los cuales podemos encontrar clasificados en el Código Penal del Estado de México en su artículo 8°, Los delitos pueden ser:

I. Dolosos: esto quiere decir que se hace con toda la intención, pues esta premeditado y dicho acto esta descrito como prohibido en la ley.

II. Culposos: es decir que no se realizó con intención pero se pudo haber evitado, más bien son partes de omisiones.

III. Instantáneos: Es cuando la consumación se agota en el mismo momento en que se han realizado todos sus elementos constitutivos. La unidad de evento excluye el concurso de delitos.

IV. Permanentes: Cuando la consumación se prolonga en el tiempo.

V. Continuados: momento en el que existe unidad de propósito delictivo, pluralidad de conductas e identidad de ofendido y se viola el mismo precepto legal, es decir que son varios delitos tras la realización de una conducta.³

² <https://www.gestiopolis.com/conceptos-delito-derecho-mexicano/>

³ <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig006.pdf>

2.CUALES SON LOS DELITOS MÁS FRECUENTES EN MÉXICO

Se identifica y estudia la base en los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, sobre aquellos actos delictivos que se ven en incremento durante las fechas que ya se mencionaron y las cuales analizaremos meticulosamente, pues se cuenta con una gran cantidad de estudios realizados en cuanto a esta problemática según los pronósticos realizados por el Observatorio Nacional Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad (ONC) se espera que 2016, termine con una tasa de carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes de 14.5 homicidios dolosos, aún por debajo de lo que se presentó durante el 2015⁴, pero esta cifra no deja de ser alarmante y solo por plantearla como un ejemplo, pues estamos rodeados de conductas corrosivas en nuestra sociedad.

Lo que nos lleva a canalizar delitos más concurrentes en México, como se enlistan a continuación:

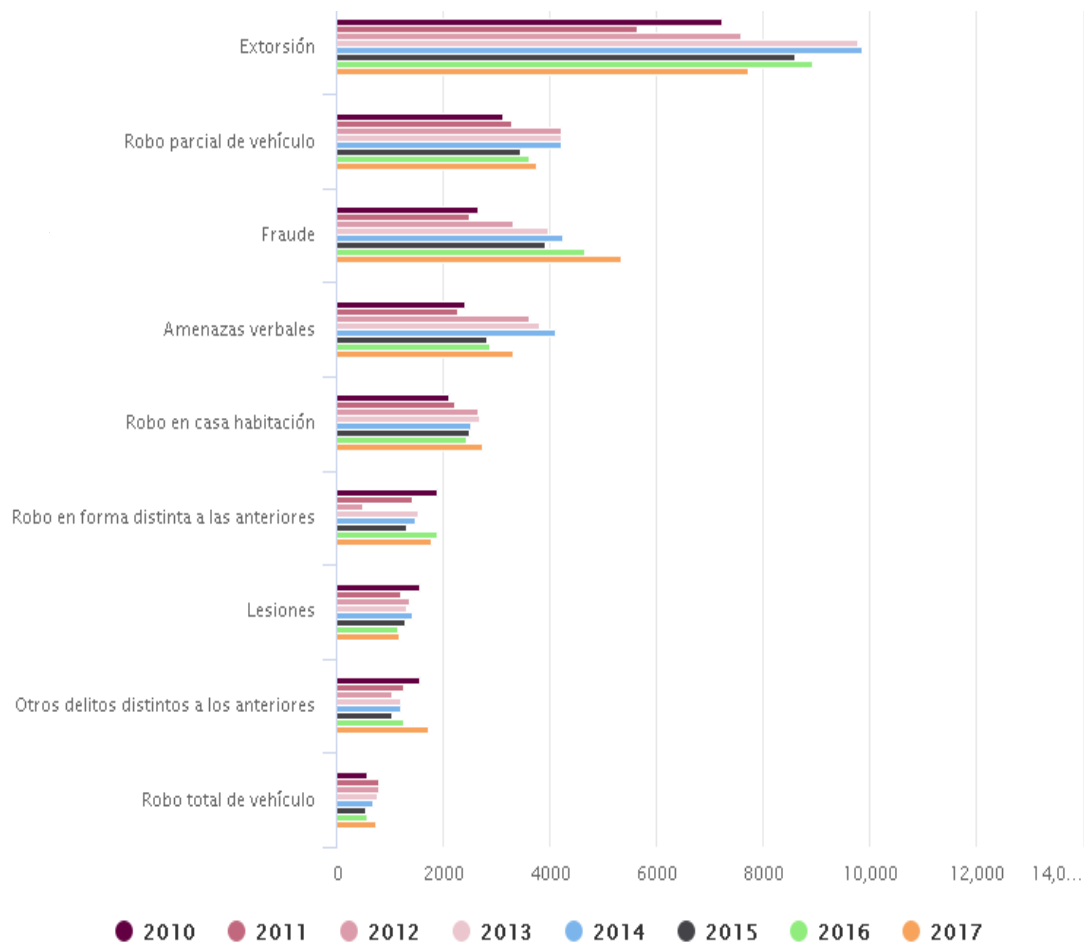
- Homicidio doloso
- Homicidio culposo
- Secuestro
- Extorsión
- Robo con violencia
- Robo de vehículo
- Robo a casa habitación
- Robo a negocio
- Robo a transeúnte
- Violación

Nuestras actividades cotidianas crea estándares de vida, que dependen de muchos factores y ciertos componentes de categorización social, aludiendo a

⁴ <http://onc.org.mx/tag/delitos-mexico/>

posiciones económicas , nivel educativo, entre otros, que si bien no vivimos en una sociedad perfecta toda vez que existen diversidad de problemáticas a las que nos enfrentamos día a día, estos se encuentran relacionados con un sinnúmero de abusos y actos corrosivos, lo que nos lleva a meditar en el por qué existe la delincuencia, cuáles son sus factores centrales, como nos afecta como nación y que efectos trae como consecuencia.

Este tema es de total relevancia para nosotros por lo que se realiza un análisis de información de tablas, autores, instituciones y demás que puedan contemplarse como datos de relevante importancia para este análisis, es de precisar que la recopilación de estadística muestra datos correspondientes al periodo 2016 -2018, años en los que se mostró una alza en cuanto a actividades delictivas, por ello se pretende exponer aquello que se relacione con los delitos y además de que se intentará entrar a la psique de aquellas personas que no encuentran una actividad lícita o se obsesionan con cosas materiales como lo es el dinero, para así intentar entender el crecimiento de determinados delitos.



Notas y Llamadas:

Cifras de la ENVIPE 2011 y ENVIPE 2012 ajustadas de conformidad con las proyecciones de población 2010 - 2050. CONAPO - Censo de Población y

2.1 HOMICIDIO DOLOSO

Inicialmente debemos razonar lo que es el homicidio, y según Carmignani, "homicidium est hominis caedes ab homine iniuste patrata", esto es, la muerte de un hombre por otro hombre realizada injustamente.⁵

Comete el delito de homicidio el que priva de la vida a otro según se describe en el artículo 241 del Código Penal del Estado de México, también se considera homicidio a quien a sabiendas de que padece una enfermedad grave, incurable y mortal, contagie a otro o le cause la muerte, según

⁵http://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4slIAAAAAAEAMtMSbF1jTAAAUmJc2NjtbLUouLM_DxblwMDCwNzAwuQQGZapUt-ckhIQaptWmJOcSoAKgrw7zUAAAA=WKE

establece el Artículo 242 del Código Penal del Estado de México⁶, pero ante la investigación considerada anteriormente se tomaran las que se muestran a continuación.

El homicidio doloso también conocido como un homicidio simple, “es aquella acción y momento donde el agresor provoca de forma deliberada y consciente la muerte de una persona, pese a esto no interrumpió su acción”⁷.

La forma en que se puede desarrollar tal acción es: directa e indirecta, la directa; que sea la persona que ocasiona el daño consiente y directamente. De forma indirecta la cual consiste en que aún a sabiendas que alguien dispara o causara de diferente forma la muerte de a otra persona y este en posibilidades de evitarlo no haga nada.

Indudablemente se ha intentado disminuir esta problemática, según datos expuestos por INEGI las cifras ante este acto delictivo van en aumento, lo que crea gran polémica de tal nivel de inseguridad.

2.2 HOMICIDIO CULPOSO

El homicidio culposo es aquella clasificación del homicidio donde la muerte existe como resultado de las acciones negligentes o conducta impropia de alguien más, entre las acciones por homicidio culposo son comúnmente atraídas en los casos involucrando:

- Accidentes de vehículo de motor
- Accidentes de camión y tráiler
- Negligencia médica
- Abuso o negligencia en hogares de cuidados
- Productos defectuosos o inseguros, y

⁶ Código Penal del Estado de México.-

<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig006.pdf>

⁷ <https://www.definicionabc.com/derecho/homicidio-culposo-doloso.php>

- Responsabilidad de predios⁸

Expuesto de forma precisa el homicidio culposo se caracteriza por la existencia de un descuido y como forma de compensación al daño aun cuando sea insuficiente se buscara resarcir, en muchos casos prisión, dinero etc. Esto dependiendo de la petición de aquellos que resultaron afectados con la perdida, como por ejemplo la de un menor de edad al ser atropellado por una negligencia, la persona no podrá resarcir totalmente el daño pero ante la ley, él deberá ser sometido a un proceso y acatar la sentencia a la que se encontrara sujeto.

2.3 SECUESTRO

El secuestro va a ser identificado como aquel acto ilegal que consiste en privar de la libertad a una o varias personas, durante cierta cantidad de tiempo⁹, de manera más precisa se puede distinguir que es aquella acción de retener a alguien empleando la fuerza o el engaño, sin su consentimiento o de alguna persona responsable o que este encargada de esa persona, como lo es en los casos de los menores de edad, en tal proceso la persona esta vulnerable a sufrir maltrato físico y social donde la condicionan para de alguna forma obtener su libertad.

Se conoce que ante tal problemática como esta, sus factores están en constante dinamismo, pues llega a realizarse por diversas razones, estas se van adecuando según determinados intereses del secuestrador, pero se lograron identificar los secuestros por razones políticas, criminales o emocionales. Secuestrar a los niños de familias adineradas con el propósito de exigir un rescate ocurre en varios países, y México pertenece a estos grupos sociales que padecen esta problemática, “sin embargo otro país también presentan este acto delictivo en grandes cantidades entro ellos Colombia, Irak y Somalia. Esto según la lista del estudio de las Naciones

⁸ <https://www.levinperconti.com/que-es-una-demanda-por-homicidio-culposo.html>

⁹ <https://designificado.com/secuestro/>

Unidas sobre la Violencia contra los Niños, el secuestro también puede ser relacionado con el tráfico de personas y/o con la violencia sexual”¹⁰, lo que nos causa más intriga y es que es una problemática que realmente afecta a diversos países y aún las soluciones son muy escasas.

“El Gobierno Federal intenta erradicar esta problemática y ha sido mediante la creación de 32 unidades especiales de combate al secuestro denominada (UECS) EN 2009, pero no fue hasta el 2010 cuando se publica la Ley general para prevenir y sancionar los delitos en materia de secuestro (LGPSS), por lo que las 32 entidades hasta ese momento se dividieron en 5 regiones, y en el 2014 se crea la Coordinación nacional antisequestro, aun con esto en el 2016 según los registros de SESNSP reportó 1865 víctimas de secuestro del fuero común y federal, resultantes de 1547 carpetas de investigación , y que un 17.05 fueron secuestradas con otras víctimas a lo que se le conoce como secuestros múltiples”¹¹ destacando aquí las herramientas que ha implementado el gobierno mexicano para erradicarlas y es por medio de unidades especiales que se guían por diversas características para poner fin a este tipo de delitos y aun cuando sigue existiendo se pretende llegar a erradicarlo.

2.4 EXTORSIÓN

La extorsión es un delito en el cual el delincuente ejerce presión sobre una persona para que realice un acto en contra de su voluntad, para obtener un beneficio económico o material, por lo regular este se maneja con determinados datos y busca sacar más información y con eso lograr amenazarte, o de otra forma se le conoce como aquellos hechos que se desarrolla empleando métodos de violencia o intimidación a fin de asustar y obligar a la víctima¹².

¹⁰ <https://archive.crin.org/en/docs/Secuestro.pdf>

¹¹ <https://www.eluniversal.com.mx/blogs/observatorio-nacional-ciudadano/2017/06/21/el-secuestro-en-mexico-y-su-realidad>

¹² <https://definicion.de/extorsion/>

Aun cuando este delito es por pluriofensivo, es decir que solo se afecta a bienes jurídicos, genera daño al patrimonio del afectado, y daños psicológicos y en algunos casos daños físicos por lo que está regulado por nuestro Código Penal del Estado de México, y se contemple de diferentes maneras pues un ejemplo de esta división es “el fenómeno de la extorsión telefónica en México que tiene sus orígenes a principios de año.

Más aún se han generado cambios, este tipo de actos delictivos, ya que se van modificando y en este caso es en la forma tecnológica pues partiendo de estas nuevas herramientas tecnológicas obtienen la manipulación inclusive de datos.

2.5 ROBO CON VIOLENCIA

A este acto delictivo lo encontraremos generalmente en el Código Penal del Estado de México solo como robo, lo que se debe analizar antes de centrarse en una de sus clasificaciones, y en el código se encuentra definido de dos maneras, la primera es “el apoderamiento o destrucción dolosa de una cosa propia mueble, si ésta se halla por cualquier título legítimo en poder de otra persona y no medie consentimiento” definido como aquella obtención de algún objeto de manera ilícita, pues no se cuenta con el consentimiento de la persona a la que se le denomina propietario.

La segunda definición estipulada en el Código Penal del Estado de México es que es “El uso o aprovechamiento de energía eléctrica, magnética, electromagnética, de cualquier fluido, o de cualquier medio de transmisión, sin derecho y sin consentimiento de la persona que legalmente pueda disponer de los mismos”¹³, o en otras palabras la utilización de cualquier medio para así obtener algún bien ajeno.

El robo con violencia se puede reconocer porque como se menciona intervienen agresiones las cuales con más frecuencias son físicas, pero

¹³ <https://mexico.justia.com/federales/codigos/codigo-penal-federal/libro-segundo/titulo-vigesimo-segundo/capitulo-i/#articulo-367>

existen también las psicológicas, estas consisten en manipulación y amenazas por parte del agresor y más aún este tipo de delito crea ciertos daños psicológicos por el miedo de salir heridos, este acto se realiza normalmente en las calles solitarias y sobre bienes inmuebles.

2.6 ROBO DE VEHÍCULO

Es considerada una actividad delictiva, pues está razonada con alto nivel de organización, además se debe puntualizar que este problema existe mundialmente, por el simple hecho de que está vinculado con el terrorismo y con la delincuencia organizada. la base de datos de la INTERPOL sirve como instrumento contra los actos delictivos de esta naturaleza porque coteja información de los vehículos lo que hace más ágil y certera la información sobre automóviles sospechosos o reportados como robados¹⁴

Este tipo de delito socialmente tiene mucho impacto y ocasiona un descontrol pues a pesar de determinadas medidas que se han implementado esta problemática está presente y en gran cantidad, lo que lo hace entrar en los delitos más frecuentes durante el periodo 2016--2018.

Estos sucesos han originado que las administraciones públicas en los estados tengan que crear y operar dependencias especializadas en la materia tales como fiscalías o unidades de investigación, a fin de dar soluciones a la población ante la pérdida de su patrimonio, así como trabajar en la recuperación de su patrimonio. Cada una de estas instituciones tiene un sistema de difusión sobre la situación legal de los vehículos reportados en su entidad, lo que nutre de información al REPUVE, SESNSP y otras fuentes estadísticas, el robo a vehículos¹⁵ y generalizando con el robo que

¹⁴ <https://www.interpol.int/es/Criminalidad/Robo-de-veh%C3%ADculos/Robo-de-veh%C3%ADculos>

¹⁵ <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4055/Robo%20de%20Veh%C3%ADculos%20en%20M%C3%A9xico.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

conocemos como de autopartes como rines, acumuladores, llantas, espejos, faros, parrillas, entre otros.

3.0 ESTADÍSTICAS DE ACTIVIDADES DELICTIVAS A NIVEL NACIONAL.

Lo que nos lleva al punto central de este análisis, que es la parte estadística durante el periodo 2016 al 2018¹⁶, con los actos delictivos más frecuentes, aun cuando estos están en constante dinamismo los más presentados fueron los antes mencionados y aun cuando existen entre estos mismos un sinfín de variaciones todas confluyen en daños a la sociedad.

3.1 DURANTE 2016

Durante 2016 la incidencia delictiva, incluyendo ilícitos de alto y bajo impacto creció 29%, de acuerdo con las carpetas de investigación iniciadas en la Procuraduría General de Justicia,” estos datos tomados de la procuraduría encargada de manejar un registro preciso de las investigaciones sobre actos corrosivos a la Ley.

“En 2016 se presentaron 197 mil 913 carpetas, mientras que el año 2017 255 mil 313, conforme a las estadísticas hechas públicas por la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP) en el Portal de Datos de la Ciudad de México” ¹⁷, esto dando una escala del número de delitos cometidos y que son reportados, pues en estas estadísticas no se contemplan aquellos casos en los que no se procedía por falta de reportes e investigaciones, aun cuando se busca agilizar este proceso hay un sinfín de casos en los que no se realizó nada para buscar justicia.

3.2 DURANTE 2017

“En primer trimestre de 2017 respecto a la del mismo periodo de años anteriores, pues los delitos de alto impacto aumentaron de acuerdo con las

¹⁶ <http://www.beta.inegi.org.mx/temas/incidencia/>

¹⁷ <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/delitos-aumentan-30-en-la-cdmx-lidera-robo-de-auto/1290288>

estadísticas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

En este sentido vale la pena señalar que si se contrastan los valores absolutos del primer trimestre de 2017¹⁸ con el mismo lapso de 2016 se aprecia:

Delito	% de incremento
homicidios dolosos	29.48%
homicidios culposos	12.57%
secuestros del fuero federal y común	19.75%
extorsiones	29.55%
robos con violencia	32.31%
robos de vehículos	13.10%
robos a casa habitación	3.18%
robos a negocio	47.43%
robos a transeúnte	31.69%
violaciones	5.74%

Llevándonos a una situación alarmante, pues significa que el combate de actos delictivos ha sido muy deficiente y se debe perfección en el ámbito de protección a los ciudadanos, en casos necesarios implementar mejor educación y trabajos. Ya que es de considerarse como una de las razones por las que la gente se inclina a cometer actos delictivos, es debido a la necesidad.

No es que se les esté justificando, más bien se deduce que a pocos empleos y en los que existen cuentan con salarios denigrantes, las personas buscan de formas desesperada estabilizarse, lo que los inclina a tomar malas decisiones y en cuanto a la educación muchos niños o adolescentes ya nacen en familias que los involucran a este tipo de conductas y cuando crecen para ellos eso es normal, considerándolo una forma de vida, sin contemplar que es un acto ilícito.

¹⁸ <http://onc.org.mx/tag/delincuencia-en-mexico/>

3.3 DURANTE 2018

“La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2018 ofrece información referente a victimización y delincuencia”¹⁹ relacionado con los datos de personas que denuncia algún delito, y esta a su vez analiza cada fragmento que lo conforma como lo son las características de las víctimas, los daños causados, percepción sobre la inseguridad, entre otros conceptos que se relacionan de alguna forma.

La manera más estrecha de contemplar estos índices de actos delictivos es a través de estimaciones estadísticas sobre los delitos que afectan de manera directa a las víctimas o a los hogares, de lo que se observa que los principales actos delictivos que muchas veces suelen ser violentados y que estos ocasionen perjuicios a terceras personas, tales como: robo total de vehículo, robo parcial de vehículo, robo en casa habitación, robo o asalto en calle o transporte público, robo en forma distinta a las anteriores (como carterismo, allanamientos, abigeato y otros tipos de robo), fraude, extorsión, amenazas verbales, lesiones y otros delitos distintos a los anteriores (como secuestros, delitos sexuales y otros delitos), los cuales son contemplados como más frecuentes motivo por el que se deben crear estrategias que evitan estas conductas ilícitas.

Clasificación en delitos prioritarios				
Comparativo				
Presuntos delitos	ene-19	feb-19	Aumenta Disminuye	Porcentaje
Incidencia delictiva total	160,778	156,261	-4,517	-2.81%
Homicidio doloso (delitos)	2,452	2,374	-78	-3.18%
Feminicidio	74	73	-1	-1.35%
Secuestro	142	128	-14	-9.86%
Extorsión	693	721	28	4.04%
Robo total	66,207	59,111	-7,096	-10.72%

¹⁹ http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSegPub/envipe2018_09.pdf

Robo a casa habitación	6,964	6,210	-754	-10.83%
Robo de vehículo automotor				
2/	14,223	12,208	-2,015	-14.17%
Robo a transeúnte	7,489	6,866	-623	-8.32%
Resto de los robos	37,531	33,827	-3,704	-9.87%
Violencia familiar	13,399	14,254	855	6.38%
Trata de personas	39	49	10	25.64%
Narcomenudeo	5,663	5,451	-212	-3.74%
Resto de delitos	72,109	74,100	1,991	2.76%

Elaboración Propia: con datos de la SESNSP-CNI con información reportada por las Procuradurías Generales de Justicia o Fiscalías Generales de las 32 entidades federativas: [http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/Informe _ IncidenciaDelictiva_Fuero%20Comun_Febrero2019.pdf](http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/Informe_IncidenciaDelictiva_Fuero%20Comun_Febrero2019.pdf).²⁰

En los meses de enero y febrero en el Estado de México se han cometido 48102, actos ilícitos lo que representa el 15% de los delitos cometidos en el país.

²⁰ Incidencia delictiva, <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva/incidencia-delictiva-acumulado.php>

4.0 DELITOS COMETIDOS EN EL ESTADO DE MÉXICO

	2017	2018	diferencia	% Incremento
Abuso sexual	1,630	1910	280	17%
Acoso sexual	256	248	-8	-3%
Extorsión	1054	1340	286	27%
Feminicidio	64	106	42	66%
Homicidio	3048	3096	48	2%
Lesiones	47145	39453	-7,692	-16%
Violencia familiar	6662	6391	-271	-4%
Robo	137506	125231	-12,275	-9%
Secuestro	173	174	1	1%
Tráfico de menores	0	1	1	100%
Violación equiparada	840	701	-139	-17%
Violación simple	1283	1046	-237	-18%

Elaboración propia con datos de Incidencia Delictiva del Fuero Común, Centro Nacional de Información, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).
<http://secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva/incidencia-delictiva-fuero-comun.php>. Información al 20/01/2019

5.0 PSICOLOGÍA DE UN DELINCUENTE

Por último y no menos importante es la psique, claramente este tema llevaría una extensa gama de investigación y de opiniones por lo que a través de este análisis se pretende dar un panorama breve pero útil para comprender los actos delictivos.

Ante la abundante información se logran establecer ciertas teorías sobre cómo interviene la sociedad en estas conductas antijurídicas:

- **La delincuencia se aprende**

Como se puede razonar esta teoría precede al comportamiento básico adquirido de la familia, es decir un niño aprende determinadas conductas de los padres, esto debido a que para su modo de vida es normal, aun cuando socialmente este mal, él no logra distinguir entre el bien y el mal, por ello esta teoría se enfoca en esta cuestión del aprendizaje social, pues desafortunadamente muchas personas solo tienden a realizar ciertos papeles que han captado, lo ven como la forma más fácil de conseguir las cosas y no les importa en lo más mínimo el daño a terceras personas. Ello traspasa por diferencia entre los momentos de adquisición de un comportamiento y su posterior ejecución y mantenimiento.

Sin embargo, el modelo dominante en la explicación de la delincuencia es la versión del aprendizaje social formulada por “diferentes clases como lo son:

- 1) la asociación diferencial con personas que muestran hábitos y actitudes delictivos,
- 2) la adquisición por el individuo de definiciones favorables al delito,
- 3) el reforzamiento diferencial de sus comportamientos delictivos, y
- 4) La imitación de modelos pro-delictivos”²⁰.

²⁰ <https://www.redalyc.org/pdf/778/77828302.pdf>

- **Existen rasgos y características individuales que predisponen al delito**

Esta encuentra un enfoque más biológico, según investigaciones que dan apertura a una investigación biopsicológica sobre diferencias individuales y delincuencia, ha relacionado la asociación de la conducta antisocial con factores como lesiones craneales, baja actividad del lóbulo frontal, baja activación del Sistema Nervioso Autónomo, respuesta psicogalvánica reducida, baja inteligencia, Trastorno de Atención con Hiperactividad, alta impulsividad, es decir que existen determinados factores neuronales que provocan este tipo de conductas, como las personas que inconscientemente roban cosas e intentan no hacerlo pero su subconsciente no se los permite, más bien los distrae para actuar de forma determinada y ante la sociedad de forma incorrecta.

- **Los delitos constituyen reacciones a vivencias individuales de estrés y tensión**

La vivencia es otro factor explosivo ante actos delictivos, es decir, si un joven sufre violencia familiar puede que busque alternativas para desahogarse, esta teoría alude a este grupo de personas.

Pues se considera que muchos homicidios, asesinatos de pareja, lesiones, agresiones sexuales y robos con intimidación, son perpetrados por individuos que experimentan fuertes sentimientos de ira, venganza, apetito sexual, ansia de dinero y propiedades o desprecio hacia otras personas. Al respecto, una perspectiva clásica en psicología es la hipótesis que conecta la experiencia de frustración con la agresión, o sea, la inestabilidad provoca determinadas actitudes aun cuando estas sean corrosivas y dañinas socialmente.

- **La implicación en actividades delictivas es el resultado de la ruptura de los vínculos sociales**

Los cambios repentinos en una rutina también suelen ser detonantes, pues se altera un estado emocional y en muchas personas es más agresivo que en otras, puesto que, son los lazos emocionales que crea una persona y

dependiendo su nivel de soporte a depresión será su modo de reaccionar, por ejemplo: la ruptura de relación con personas socialmente integradas (como sucede en muchas situaciones de marginación) los jóvenes se unen a la sociedad, la familia, la escuela, el grupo de amigos y, las pautas de acción convencionales tales como: las actividades recreativas o deportivas, crea un cierto apego, por lo que, la conducta antisocial reside precisamente en la ruptura de los anteriores mecanismos de vinculación en uno o más de los contextos sociales aludidos.

Por ello es de gran importancia cuidar la parte psicológica de cada sujeto, pues en muchos casos es por problemas familiares, económicos e inclusive como se explicó, es por su modo de vida, toda vez que se desarrollan en un ambiente lleno de malicia, por lo que al crecer no logran distinguir el bien del mal. Por ello es importante crear normas que subsanen los vacíos legales, es decir que se pueda juzgar a una persona sin dañar sus derechos humanos y en casos extremos aplicar sanciones de privación de libertad, no sin antes evaluar todas las razones del por qué actúa así o que fue lo que lo inclinó a cometer tales actos anti-jurídicos, para que mientras se purga su condena pueda subsanar los factores que lo hacen susceptible a cometer delitos.

Mesografía

<https://archive.crin.org/en/docs/Secuestro.pdf>

<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4055/Robo%20de%20Veh%C3%ADculos%20en%20M%C3%A9xico.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

<https://definicion.de/extorsion/>

<https://designificado.com/secuestro/>

http://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAEAMtMSbF1jTAAAUMjC2NjtbLUouLM_DxblwMDCwNzAwuQQZapUt-ckhlQaptWmJOcSoAKgrw7zUAAAA=WKE

<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig006.pdf>

<https://mexico.justia.com/federales/codigos/codigo-penal-federal/libro-segundo/titulo-vigesimo-segundo/capitulo-i/#articulo-367>

<http://onc.org.mx/tag/delincuencia-en-mexico/>

http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSegPub/envipe2018_09.pdf

<http://www.beta.inegi.org.mx/temas/incidencia/>

<https://www.definicionabc.com/derecho/homicidio-culposo-doloso.php>

<https://www.eluniversal.com.mx/blogs/observatorio-nacional-ciudadano/2017/06/21/el-secuestro-en-mexico-y-su-realidad>

<https://www.excelsior.com.mx/comunidad/delitos-aumentan-30-en-la-cdmx-lidera-robo-de-auto/1290288>

<https://www.gestiopolis.com/conceptos-delito-derecho-mexicano/>

<https://www.gob.mx/policiafederal/articulos/que-es-la-extorsion?idiom=es>

<https://www.interpol.int/es/Criminalidad/Robo-de-veh%C3%ADculos/Robo-de-veh%C3%ADculos>

<https://www.levinperconti.com/que-es-una-demanda-por-homicidio-culposo.html>

<https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2017/03/Teoria-Del-Delito.pdf> <https://www.redalyc.org/pdf/778/77828302.pdf>

Incidencia Delictiva del Fuero Común, Centro Nacional de Información, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva/incidencia-delictiva-fuero-comun.php>. Información al 20/01/2019.